



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 356-2021-MPM/A

Moyobamba, **06 MAYO 2021**

VISTO:

Nota Informativa N° 1232-2021-MPM/GDT, de fecha 03 de mayo del 2021;
Nota Informativa N° 1311-2021-MPM/GAF/OL, de fecha 04 de mayo del 2021;
Nota Informativa N° 181-2021-MPM/GAF, de fecha 04 de mayo del 2021;
Proveído de fecha 04 de mayo del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en el artículo 44° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018- EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, se establece las Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección: 44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. 44.2. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217. 44.3. Para la conformación del comité de selección permanente solo es exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones (...). 44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente, atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros.

Que, mediante Nota Informativa N° 1232-2021-MPM-GDT, de 03 de mayo del 2021; la Gerencia de Desarrollo Territorial, hace llegar al Jefe de la Oficina de Logística remite la propuesta de los miembros para el comité de selección para el procedimiento de contratación para la ejecución de la IOARR denominado "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA, EN EL (LA) RUTA R 169: PUERTO LA BALSA – RAFAEL BELAUNDE, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN", con CUI N° 2503093, según el siguiente detalle:

CARGO	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	ING. RODY ZEIN LOPEZ TUESTA	ING. JOEL MARTIN GRANDEZ FLORES
1° Miembro	ING. CESAR AUGUSTO ROCHA SANDOVAL	BACH.ARQ.MICHAEL EDWIN NAVARRO CARRASCO
2° Miembro	CPC. YONY FARFAN ESTRADA	LIC. ELVIA CELIA DÍAZ AGUILAR

Que, mediante Nota Informativa N° 1311-2021-MPM/GAF/OL, de fecha 04 de mayo del 2021, el Jefe de la Oficina de Logística, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la designación de un comité de selección para conducir el procedimiento de selección de ejecución de la IOARR denominado "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA, EN EL (LA) RUTA R 169: PUERTO LA BALSA – RAFAEL BELAUNDE, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN", con CUI N° 2503093; cuyo valor referencial es de S/ 423.057.00 (Cuatrocientos Vientres Mil Cincuenta y Siente con 00/100 soles); incluido los impuestos de ley; corresponde a un procedimiento de selección: **Adjudicación Simplificada N° 011-2021-MPM/CS - I Convocatoria**;

Que, mediante Nota Informativa N° 181-2021-MPM/GAF, de fecha 04 de mayo del 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación de la conformación del Comité



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 356-2021-MPM/A

de Selección, quien se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación del procedimiento de selección de ejecución de la IOARR denominado "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA, EN EL (LA) RUTA R 169: PUERTO LA BALSA – RAFAEL BELAUNDE, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN", con CUI N° 2503093; cuyo valor referencial es de S/ 423,057.00 (Cuatrocientos Vientres Mil Cincuenta y Siente con 00/100 soles); incluido los impuestos de ley; corresponde a un procedimiento de selección: **Adjudicación Simplificada N° 011-2021-MPM/CS - I Convocatoria**, a convocar según detalle:

CARGO	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	ING. RODY ZEIN LOPEZ TUESTA	ING. JOEL MARTIN GRANDEZ FLORES
1° Miembro	ING. CESAR AUGUSTO ROCHA SANDOVAL	BACH.ARQ.MICHAEL EDWIN NAVARRO CARRASCO
2° Miembro	CPC. YONY FARFAN ESTRADA	LIC. ELVIA CELIA DÍAZ AGUILAR

Que, mediante proveído de fecha 04 de mayo del 2021, la Gerencia Municipal, autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección de resolución de alcaldía.

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF y en virtud de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el Comité de Selección que se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ejecución de la IOARR denominado "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA, EN EL (LA) RUTA R169: PUERTO LA BALSA – RAFAEL BELAUNDE, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN", con CUI N° 2503093; cuyo valor referencial es de S/ 423,057.00 (Cuatrocientos Vientres Mil Cincuenta y Siente con 00/100 soles); incluido los impuestos de ley; corresponde a un procedimiento de selección: **Adjudicación Simplificada N° 011-2021-MPM/CS - I Convocatoria**, el cual está conformado según detalle:

CARGO	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	ING. RODY ZEIN LOPEZ TUESTA	ING. JOEL MARTIN GRANDEZ FLORES
1° Miembro	ING. CESAR AUGUSTO ROCHA SANDOVAL	BACH.ARQ.MICHAEL EDWIN NAVARRO CARRASCO
2° Miembro	CPC. YONY FARFAN ESTRADA	LIC. ELVIA CELIA DÍAZ AGUILAR

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el comité de selección, proceda de acuerdo a sus atribuciones que señala la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Comité de Selección, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Logística, Gerencia Municipal y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Secretaria General la publicación del presente Acto en el Portal Institucional.

Regístrese. Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
ALCALDIA
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE